



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de Junio de 1994.-

Visto lo dispuesto por el punto 2° de la Resolución N° 573/94 y lo informado a fs. 36/37 de las presentes actuaciones por el señor Procurador General,

SE RESUELVE:

1°) Hacer saber, por intermedio de las Cámaras respectivas, que los contratos de secretario de fiscalía autorizados por el punto 1° de la Resolución N° 573/94, deben ser asignados a las Fiscalías de Primera Instancia con asiento en el interior del país, que a continuación se detallan:

Fiscalías de Primera Instancia ante

los Juzgados Federales de

Mendoza Nros. 1 y 2

San Juan

Jujuy

Instrucción Penal y Correccional de Posadas

San Nicolás

Concepción del Uruguay

Formosa

Río Gallegos

Paso de los Libres

2°) Remítase copia de la Resolución N° 573/94 y de la presente a los organismos mencionados precedentemente, a la Subsecretaría de Administración y a la Procuración General de la Nación.

Regístrese, hágase saber y resérvese.-

Ricardo Levene Hijo

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION